	ANUNCIO: 27 ANUNCIO DERECHO A PERSONARSE	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS  Código para validación: KA9J1-N2QUA-219K7 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2023 a las 12:17:05	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 25/08/2023 12:14	FIRMADO 25/08/2023 12:14



Página 1 de 1

## **ANUNCIO**

NOTIFICACIÓN COMO INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE A LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON INSTANCIA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL (BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN ALCALDÍA 888/2020)

La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 49, literalmente dispone: "La resolución por la que se acuerde la remisión del expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándose para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días."- Resolución de la Alcaldía número 803/2023, de fecha 25.08.2023-

A estos efectos, se cursa la presente notificación como interesados a los aspirantes que presentaron instancia al proceso selectivo para la provisión de DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 888/2020 -BOP nº 232, de fecha 14.12.2020, BOCyL nº 258, de fecha 16.12.202 y BOE nº 16, de fecha 19.01.2021-) en el Procedimiento Abreviado nº 79/2023, iniciado a instancia de Dña. Andrea Álvarez García, ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, por el que se impugna la Resolución de la Alcaldía número 208/2023, de fecha 31.03.2023, en la que se acuerda la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la actora contra acuerdo órgano técnico de selección de la convocatoria 888/2020, que da publicidad al ejercicio de las calificaciones definitivas del proceso selectivo, celebrado el día 9 de marzo de 2023, significándole su derecho a personarse en el plazo de NUEVE DÍAS con abogado y procurador si a su derecho conviene.

En la página del Ayuntamiento de Astorga se colgará la siguiente documentación:

Resolución de la Alcaldía número 803/2023, de fecha 25.08.2023.

Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León (registro de entrada número 5442, de fecha 18.08.2023) dando traslado del Decreto 21.07.2023.

Resolución de la Alcaldía número 208/2023, de fecha 31.03.2023, objeto de impugnación.

EL ALCALDE Fdo. D. José Luis Nieto Martínez (firmado digitalmente)